 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - FREDOQUIETA</p>	<p>PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CÓDIGO:GJC-FO-017</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO N° 12 Diecinueve (19) de diciembre de 2023</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>


“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga, que registró para la vigencia 2023.
3. Que las vigencias futuras definidas en el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, establece en el artículo 10 que: “Autorización de vigencias futuras ordinarias. “se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla:
 - A. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero.
 - B. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga como gestor Catastral, tiene como propósito la adecuada y continua formación, actualización, conservación y difusión de la información Catastral, así como el cumplimiento de los procedimientos del enfoque catastral Multipropósito, garantizando la atención continua de este servicio en cumplimiento a la resolución 1267 del 10 de octubre de 2019.
5. Que el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 Estatuto Orgánico de presupuesto, establece que en el último año del periodo para el que fueron elegidos popularmente los miembros de la Junta Metropolitana se podrán aprobar vigencias futuras en aquellos casos en que la Junta Metropolitana declare de importancia estratégica.
6. En virtud del considerando anterior, mediante Acuerdo Metropolitano 009 del 25 de octubre de 2023 se declara como PROYECTO DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRO MULTIPROPOSITO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga como Gestor Catastral, debe remitir a los Municipios los registros R1 Y R2 base para la liquidación del impuesto predial los primeros días del mes de Enero de 2024, así como atender la revisiones de avalúo procedentes de la actualización catastral de la Fase 1 del Municipio de Bucaramanga.
8. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos requeridos en el desarrollo de las actividades correspondientes como gestor Catastral en cuanto a: Atención al usuario por los diferentes canales de comunicación (virtual, presencial), Recepción clasificación, escaneo y radicación en la plataforma BPM de los trámites, peticiones y solicitudes de los usuarios. Inspecciones catastrales en campo y oficina y demás trámites requeridos por la comunidad.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - ORÓN - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 12 Diecinueve (19) de diciembre de 2023	VERSIÓN: 03

9. Que conforme a certificación expedida por la Subdirección Administrativa y financiera, el monto máximo de vigencias futuras de los contratos en ejecución consulta las metas del plan financiero y se cuenta para cada uno de los contratos con la apropiación mínima del quince (15%) para la vigencia 2023.
10. Que en virtud de lo anterior, el Subdirector de Planeación e infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicita la constitución de vigencias futuras ordinarias, las cuales están debidamente justificadas en el formato GAF-FO-139 de fecha 16-11-2023 el cual forma parte integral del presente Acto administrativo, por la suma de \$229.647.036,80, así:

VIGENCIAS FUTURAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	273.621.705,00	68%	130.730.370,17	43
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	10.566.666,70	79%	2.733.333,30	20

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION,, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.666.666,67	17%	5.333.333,33	49
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRÁMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	2016666,667	18%	8.983.333,33	49


1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	2.000.000,00	18%	10.000.000,00	49
No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	1.466.666,67	18%	6.533.333,33	49
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
	TOTAL	31.783.333,36		229.647.036,80	

11. Que el monto máximo de vigencias futuras Ordinarias autorizadas en el presente Acuerdo NO afectan el Marco Fiscal de Mediano plazo, el Plan Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga y se encuentran consignados en el plan de inversiones metropolitano, según certificación suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera.
12. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios, maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia 2023-2024.
13. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos, a fin de atender los gastos de inversión y funcionamiento básicos por el año 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afectar el presupuesto 2024 con vigencias futuras ordinarias para contratos en ejecución y futuras

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 12 Diecinueve (19) de diciembre de 2023	VERSIÓN: 03


ordinarias, los que requieren ser adicionados en la vigencia 2023, tanto en recursos como en tiempo en el presupuesto de gastos de inversión así:

VIGENCIAS FUTURAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	273.621.705,00	68%	130.730.370,17	43
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	10.566.666,70	79%	2.733.333,30	20

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION,, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.666.666,67	17%	5.333.333,33	49
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	2016666,667	18%	8.983.333,33	49
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	2.000.000,00	18%	10.000.000,00	49

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OROÑO - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 12 Diecinueve (19) de diciembre de 2023	VERSIÓN: 03

No	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO	% EJECUCI	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	1.466.666,67	18%	6.533.333,33	49
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
	TOTAL	31.783.333,36		229.647.036,80	

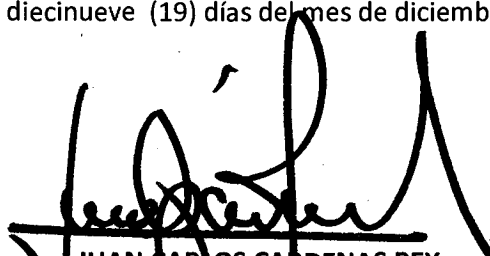
ARTICULO SEGUNDO: Forma parte del presente Acuerdo Metropolitano las justificaciones técnicas enviadas por el subdirector de Planeación e infraestructura y certificaciones expedidas por la Subdirectora Administrativa y financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023

El presidente de la Junta,

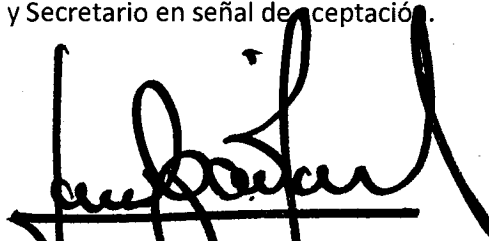

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga


El secretario de la Junta,


EDWIND FERNANDO MARTIN BELTRAN
Director Provisional

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 19 de Diciembre de 2023 y su aprobación consta en el Acta de Junta No 007 de 2023. Para constancia firman Presidente y Secretario en señal de aceptación.

El presidente de la Junta,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - QUIRÓ - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 12 Diecinueve (19) de diciembre de 2023	VERSIÓN: 03

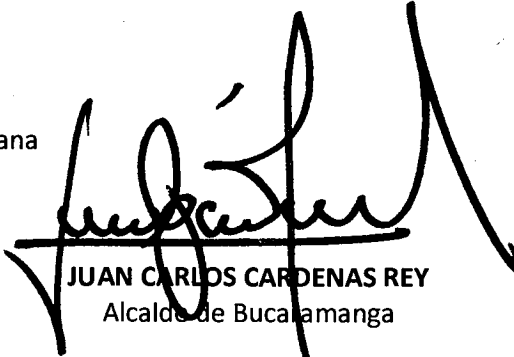
El secretario de la Junta,



EDWIND FERNANDO MARTIN BELTRAN
 Director Provisional

El Acuerdo Metropolitano No 0012 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", expedido por la Junta del Area Metropolitana el 19 de diciembre de 2023, fue sancionado el diecinueve (19) de diciembre de 2023.

Presidente Junta Metropolitana



JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

Elaboró

Elsa Mendoza Rodríguez- Profesional Universitario-presupuestos
 Luz Martha Medina Torres – Contratista SAF

Revisó Aspectos financieros

Edwin Fernando Martin Beltrán- Subdirector Administrativo y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos

Mario Barragán Pachón - Secretario General



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que el monto máximo de vigencias futuras de los contratos en ejecución y vigencias futuras ordinarias, consultada las metas del plan financiero y se encuentran consignadas en el Plan de Inversiones Metropolitano, cuenta para cada uno de los contratos con la apropiación mínima del quince (15%) para la vigencia 2023, de conformidad a lo establecido en Artículo 11 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 Estatuto Orgánico de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga


Se expide en Bucaramanga, a los 16 días del mes de Noviembre de 2023.

ROSIBEL CHACON TIRADO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez 
Profesional Universitaria-ppto

Revisó: Martha Medina Torres 
Contratista SAF




 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA ALICERÍA PARA EL PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01


JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA

1. OBJETO

1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO , TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO , TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA PLANIFICACIÓN Y PERSEVERA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01.

	LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y COMPILAR LA INFORMACIÓN DE LOS DISTINTOS PLANES DE SEGUIMIENTO CON LOS QUE LA SUBDIRECCIÓN CUENTA PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLORENCIANA 3000 PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

	CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
17	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.


2. JUSTIFICACIÓN

ATENCIÓN AL USUARIO

Con el objetivo de asegurar el óptimo funcionamiento en la prestación del servicio catastral a los ciudadanos del área metropolitana, la Subdirección de Planeación e Infraestructura, en adelante SPI, se encuentra en la necesidad de contar con un equipo de profesionales debidamente capacitados en la asistencia al usuario. Esta medida pretende preservar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos que acuden en busca de soluciones efectivas y eficaces, evitando de esta manera, cualquier detrimento en la experiencia del usuario al momento de recibir ayuda.

La oficina de catastro del Area Metropolitana de Bucaramanga, está debidamente estructurada para garantizar la eficiente prestación del servicio de gestión catastral de manera continua y cumpliendo con la normativa vigente. Dicho esto, SPI identifica la necesidad de invertir en personal especializado en áreas como la atención al usuario, radicación de trámites y expedición de productos catastrales. Este enfoque tiene como objetivo asegurar que la gestión catastral no sólo cumpla con las expectativas y metas propuestas, sino que supere las expectativas de cada uno de los usuarios que visitan nuestras oficinas en busca de realizar trámites catastrales.

Por lo anterior, existe la necesidad de invertir en personal en el área de atención al usuario, radicación de trámites y expedición de productos catastrales para lograr que la gestión catastral reúna o supere las expectativas de los usuarios.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA TENDIENDO ALAZAR CON PRECISIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Con el propósito de alcanzar los resultados previstos en el servicio público de la gestión catastral, desde SPI se considera que es esencial llevar a cabo un monitoreo constante de las operaciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la apropiada entrega de los archivos r1 y r2 a los municipios del área metropolitana. Este seguimiento continuo se considera fundamental para asegurar un desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con la gestión catastral y la entrega de la documentación correspondiente a los entes municipales.


Para asegurar un óptimo rendimiento de la oficina de catastro, es imperativo disponer de un equipo de trabajo que no solo esté familiarizado con los procedimientos operativos, sino que también sea capaz de supervisar minuciosamente todos los elementos que impactan en cada fase del proceso. Para alcanzar esta meta, es esencial contar con un acompañamiento activo por parte del personal que posea profundo conocimiento de las operaciones y que sea capaz de interpretar de manera los datos contenidos y registrados en la base de datos catastral.

El nivel de comprensión requerido no sólo optimiza la toma de decisiones en tiempo real, sino que también contribuye a controlar cualquier variable que pueda surgir durante la ejecución de los procesos y la atención al cliente, es por ello, que el conocimiento operativo junto con la competencia en la interpretación de datos de cada uno de los profesionales, son la piedra angular para mantener la eficacia y estabilidad en las funciones de la oficina de catastro.

REVISIÓN DE AVALÚOS

Desde SPI, se propone establecer un equipo de catastro altamente capacitado y disponible para abordar las inquietudes de los ciudadanos en relación con la implementación de la actualización catastral de la Fase 1 correspondiente a los sectores 2, 4 y 5 del municipio de Bucaramanga. Este personal deberá contar con experiencia áreas como el reconocimiento predial catastral y/o avalúos. Además, deberá desempeñar un papel crucial al ofrecer apoyo a la secretaria de Hacienda, en lo relacionado con las solicitudes de revisión del avalúo catastral, especialmente en lo concerniente a los primeros meses del año, para con ello asegurar atención óptima al contribuyente. Este enfoque integral garantizará una respuesta efectiva y eficiente a las demandas ciudadanas durante el trámite de actualización catastral en el área metropolitana.

Para la Subdirección de Planeación e Infraestructura, es fundamental contar con un equipo de trabajo competente y debidamente capacitado en la revisión de avalúos

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

catastrales. Esto se torna necesario para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución IGAC No.1040 de 2023 *"Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito"*, en especial para los casos que puedan ser radicados ante la entidad con ocasión de la implementación de la actualización catastral Fase 1 (sectores 2, 4 y 5) para la vigencia 2024.

El personal especializado necesario, no sólo contribuirá al ejercicio eficiente de la Subdirección, sino que también permitirá mantener tiempos de respuesta acordes a los requerimientos normativos establecidos para dicho proceso.

RECONOCIMIENTO PREDIAL CATASTRAL


La Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI), requiere contar con un equipo de catastro con experiencia específica en procesos de conservación catastral, que debe estar a disposición para resolver oportunamente las diferentes solicitudes de campo y oficina presentadas por los ciudadanos dentro del proceso de conservación catastral, que permita dar cumplimiento a los tiempos de respuesta que establece la Resolución IGAC No. 1149 de 2021 *"Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito"* y la Resolución No.1040 de 2023 *"Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito"*.

JURÍDICO

En materia jurídica, para SPI es esencial contar con personal capacitado que ofrezca la asesoría jurídica necesaria para el correcto desarrollo de los procesos relacionados con la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los cuales son fundamentales para cumplir con todas las obligaciones legales y técnicas inherentes a la gestión catastral. La mejora continua de estos procesos es clave para optimizar los resultados, transformando la entidad en un órgano eficiente y eficaz en trámites catastrales.

Dicho lo anterior, se busca alcanzar las metas propuestas de forma exitosa, centrándose en el uso adecuado de los recursos y destacando características cruciales como la agilidad y la calidad en la entrega de la información. Este enfoque consolidará la posición de la entidad como líder, cumpliendo con los más altos estándares en su gestión catastral.

SIG

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PIEDECUESTA - GIRÓN</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

Desde la Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI), como se ha destacado previamente, es imperativo no solo alcanzar las metas establecidas, sino también entregar los resultados esperados en el servicio público de gestión catastral. En este sentido, resulta necesario contar con personal no solo capacitado, sino también altamente competente y con experiencia específica en sistemas de información geográfica relacionados con los procesos de formación, actualización y conservación catastral. Este enfoque es esencial para asegurar la constante actualización de la información catastral, tanto en su aspecto geográfico como alfanumérico, garantizando así la precisión y relevancia de los datos manejados por la entidad.

Gestión en trámites de conservación

El catastro es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, pertenecientes al Estado y a los particulares, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.


A fin de mantener actualizado el componente físico de los bienes inmuebles del área metropolitana (Bucaramanga, Piedecuesta, Girón), la entidad debe optar por contar con las herramientas necesarias y el talento humano que dentro de ellos se encuentran componente "SIG", para llevar a cabo la identificación, descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones de los predios, sobre documentos gráficos, tales como cartas, planos, mapas, fotografías aéreas, ortofotografías, etc.

La identificación del terreno determina las medidas que permiten obtener las áreas de terreno y construcción, los linderos de los predios, así como la determinación de las variables que se tienen en cuenta para la calificación de las construcciones en cuanto a su estructura, acabados principales, baño y cocina y su clasificación (uso), todo este como parte un proceso de un trámite catastral.

Actualización Bucaramanga

Para la actual vigencia la entidad por fallo administrativo debe aplicar la actualización que realizó el IGAC en el 2019 de los sectores urbanos 2, 4 5 "FASE 1", dentro de esta actividad se debe incorporar en la base de datos vigente del Area Metropolitana (AMB) el componente geográfico con más de 500 manzanas conservadas y esto se debe realizar de manera puntual sobre cada manzana por lo que se requiere personal especializado.

Generación de productos:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - ESPINOSA - PASTO - PEREIRA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

La Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI), requiere disponer de personal especializado para incorporar en procesos de calidad geográficos de acuerdo a la Resolución 1040 de 2023. La orientación y descripción detallada del cómo debería de ser un producto de datos, con información precisa su creación, evaluación de calidad, disposición y uso comprende un conjunto de documentos normativos, técnicos y contractuales en los que se establecen las características, requisitos y condiciones que deben cumplir los productos y servicios de catastro multipropósito.

¿Que debe documentar la especificación técnica?

¿Qué producto geográfico es?

¿Por qué y para qué se elaborará el producto?

¿Cuál es la zona geográfica que abarcará el producto?

¿Quién puede dar información del producto?

¿Cómo será distribuido el producto?

¿Cuál será la calidad con la que se genera el producto?

¿Cómo se puede acceder al producto?


Adicional a ello continuar con la expedición de productos cartográficos especializados a petición de la ciudadanía en general.

Gestión de la calidad en su componente geográfico

Con el fin de asegurar la calidad se requiere unas actuaciones de seguimiento en las líneas de actuación planificadas y sistematizadas implantadas y demostradas con el objeto de proporcionar la confianza adecuada, tanto a la propia entidad como a los clientes y proveedores de que las especificaciones y requerimientos, A fin de obtener un resultado de la calidad de los datos (ISO 19157), en cuanto a Totalidad, consistencia lógica, exactitud posicional, exactitud temática, calidad temporal.

Optar por cumplir con los expuesto en la resolución 1040 de 2023 en cuanto a:

ARTÍCULO 5.1.3. Obligación de cumplir las especificaciones técnicas de la base de datos catastral. Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento para todos los gestores y operadores catastrales en los procesos de formación, actualización y conservación catastral. Esto, con el fin de obtener un catastro estandarizado a nivel nacional, tanto en sus características básicas como en su nivel de calidad. Atendiendo a sus necesidades territoriales, los gestores catastrales podrán establecer especificaciones técnicas adicionales a las dispuestas en esta resolución, siempre y cuando no le sean

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - CALDAS - SUCRE - PASTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

contrarias y garanticen la integración e interoperabilidad de la información de conformidad con el Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL vigente. Las especificaciones técnicas de producto de la presente resolución son de aplicación por parte de la SNR en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control.


ARTÍCULO 5.1.6. Cubrimiento geográfico. La base de datos catastral comprende la totalidad de los predios urbanos y rurales existentes dentro del límite municipal definido por ordenanza departamental, ley o tratados internacionales para municipios fronterizos. La georreferenciación de dicho límite es la dispuesta por el IGAC.

ARTÍCULO 5.1.7. Estructura y contenido de los datos. La base de datos catastral con enfoque multipropósito del municipio o entidad territorial se estructura conforme a la versión vigente del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL y su correspondiente diccionario de datos. No obstante, se permite que cada gestor pueda definir sus propios modelos de aplicación LADM_COL para diversos propósitos, tomando como base el mencionado Modelo Extendido.

ARTÍCULO 5.1.11. Calidad de la información. La base de datos catastral debe cumplir con todas las reglas de consistencia lógica definidas en el Anexo 10 de Consistencia lógica de la base de datos catastral. Para evaluar la calidad externa, el gestor catastral deberá implementar unidades de calidad, compuestas por elementos y medidas, en concordancia con la norma internacional ISO 19157:2013. En la inspección parcial mediante muestreo, se aplicará la norma técnica colombiana NTC-ISO 2859-2: Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Los planes de muestreo se determinan según la calidad limite, teniendo en cuenta como mínimo, los elementos de calidad descritos en la siguiente tabla:

Elemento de calidad	Ámbito de aplicación	Nivel de inspección	Nivel de conformidad	Normas ISO aplicables
Totalidad	Unidad de construcción/Terreno	Muestreo	Calidad Limite 12.5%	19157 2859-2
Corrección de atributo cuantitativo	Áreas*	Muestreo	Calidad Limite 12.5%	2859-2
Corrección de atributos no cuantitativos	Base de datos	Muestreo	Calidad Limite 12.5%	19157 2859-2

SEGUIMIENTO

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA, PASTO, SUCRE, BOYACÁ</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

La Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI), tiene la responsabilidad de mantener en funcionamiento su riguroso plan de calidad, el cual integra de manera cohesiva todos los procesos esenciales para ofrecer un servicio al ciudadano que sea no solo eficiente, sino también eficaz. En ese sentido, se tiene claro que la calidad y la cantidad no son excluyentes, buscando lograr avances notables en los resultados que la sociedad espera del servicio público de gestión catastral.


Este enfoque consolidado no solo promueve la excelencia en la ejecución de los procesos, a su vez, promueve la excelencia en la ejecución de los procesos y se orienta hacia la consecución de resultados socialmente relevantes y satisfactorios para los diferentes usuarios.

En el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes y para alcanzar las metas propuestas, para SPI es esencial contar con personal dedicado a coordinar y supervisar de manera continua el conjunto de operaciones técnicas y administrativas. Estas funciones son fundamentales para asegurar el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. El objetivo es mantener de forma constante la vigencia de la información física, jurídica y económica de los inmuebles de la jurisdicción del área metropolitana de Bucaramanga.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META
HÁBITAT METROPOLITANO Y VIVIENDA DIGNA PARA LA VIDA	CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE	CREAR E INCREMENTAR UN CATASTRO DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIA PARA LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO

3. METODOLOGÍA


1. Atención ininterrumpida del público para recepción de la información y tramitología de las distintas solicitudes
2. Mantener actualizada la información catastral y alfanumérica
3. Disponer de una plataforma catastral para el uso de los funcionarios y contratistas de la entidad para el servicio de la ciudadanía del área metropolitana de Bucaramanga.
4. Generación de información de r1 y r2 en el mes de enero, para el uso y disposición de los 4 municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
5. Elaboración de informes estadísticos, de gestión y financieros para los 4 municipios del área metropolitana de Bucaramanga en el mes de enero.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - BOGOTÁ - MEDIO FREJO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

Teniendo en cuenta la complejidad (o necesidad) del proceso contractual, el tiempo para la ejecución del proyecto será de dos (02) meses.

La ejecución de las actividades de cada una de las etapas del proceso del proyecto se presenta en la siguiente tabla.


ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	
		MES 1	MES 2
1	Brindar atención al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB		
2	Realizar la recepción, clasificación, escaneo y radicación en la plataforma BPM, los trámites, peticiones y solicitudes que los usuarios presentan ante el AMB		
3	Revisar, estudiar y tramitar oportunamente las mutaciones de oficina y campo, conforme a la normas y procedimientos catastrales		
4	Realizar inspecciones catastrales para capturar en campo y oficina la información física, jurídica, grafica, fotográfica, fiscal y económica de acuerdo con las normas vigentes.		
5	Determinar linderos y cabidas de predios en caso de ser requeridos según corresponda (resolución 070 de 2011 o resolución 1732 de 2018 o las que la complementen o modifiquen):		
6	Proyectar y grabar las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones		
7	Realizar lo concerniente a la integración de la Información en el software del Sistema de Información Geográfica (SIG) dentro de la base de datos especial del Área Metropolitana de Bucaramanga.		
8	Expedir los productos cartográficos que le sean requeridos, junto con sus soportes respectivos, utilizando los formatos indicados por el AMB.		
9	Realizar el análisis de información geográfica para identificar inconsistencias y observaciones con el fin de brindar las alternativas de solución, actualización o mejoras a que haya lugar en el Sistema de Información Geográfica		
10	Revisar, estudiar y tramitar las solicitudes de los trámites catastrales que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, proyectando respuesta a los peticionarios en los términos		

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

	de Ley		
11	Apoyar en la proyección de los Actos Administrativos que corresponden a los procesos catastrales de formación, conservación y actualización, descritos en la Resolución IGAC 070 de 2011 o la norma que la sustituya o complemente, que requiera la Subdirección de Planeación e Infraestructura.		
12	Revisar los aspectos jurídicos de las respuestas a derechos de petición y solicitudes de los diferentes trámites catastrales, proyectados por los diferentes grupos encargados de la parte técnica de los procesos catastrales		
13	Proyectar respuestas a los requerimientos de los entes de control, de las autoridades judiciales y administrativas.		
14	Apoyar administrativamente las actividades requeridas por el subdirector de planeación e infraestructura.		
15	Recibir, redactar, organizar y coordinar modificaciones del plan de acción y PAA de la subdirección de Planeación e Infraestructura,		
16	Revisar plataformas, correos, BPM y demás sistemas de información de la Subdirección de Planeación e Infraestructura.		
17	Apoyar en la elaboración de análisis económicos con fines de aplicación en catastro multipropósito.		
18	Apoyar en la formulación de modelos económicos para el estudio de fenómenos que ocurran en el territorio.		
19	Apoyar en la elaboración de informes y presentaciones de los hallazgos.		
20	Apoyar en el proceso de empalme de la entidad en lo requerido dentro del marco del proyecto del Centro de Estudios Territoriales, Catastro Multipropósito y demás que la entidad requiera.		
21	Revisar y consolidar el seguimiento trimestral de planes de mejoramiento elaborando los informes de gestión respectivos.		
	Revisar y consolidar el seguimiento S trimestral de los planes de acción compilando la información para entregar a la oficina de control interno.		

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

- La adición del contrato No. 1091 de 2023, iniciado el 4 de octubre del 2023, por un periodo de dos meses y 26 días, por lo cual la adición se realizará por 1 mes y 13

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - GIRON - FREDONIA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>CÓDIGO: GAF-FO-139</p>
	<p>JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

días, contados del 1 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE febrero DEL 2024. evidenciando los 49 días correspondiente a la vigencia del 2024

- La adición del contrato No. 1156 de 2023, por treinta días (30) días, contados del 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE ENERO DEL 2024. Se adiciona por el 50% del contrato actual, dando alcance hasta el día 20 de enero del 2024, evidenciando los 20 días.

Los demás contratos por sesenta (60) días, contados del 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE febrero DE 2024

5. VIGENCIAS FUTURAS

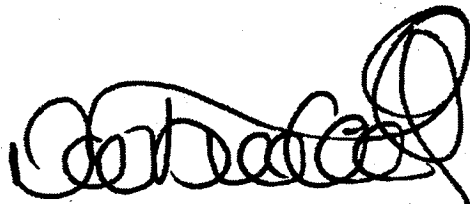
Se presenta para aprobación a junta directiva la vigencia futura correspondiente a los siguientes contratos en ejecución y nuevos contratos que se suscribirán en el mes de diciembre de acuerdo a la aprobación dada por la junta .

Considerando que la administración mediante el acuerdo metropolitano 009 del 25 de octubre del 2023, por medio del cual se declara como proyecto de importancia estratégica la prestación del servicio público de castro multipropósito en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

El valor fiscal del contrato será de doscientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos con ochenta centavos (\$229.647.036,80.) MCTE., IVA y demás impuestos aplicables incluidos.

RUBRO PFTO	SECTOR DE INVER	No Contratos	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO AÑO 2023	% EJECUCION	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	273.621.705,00	68%	130.730.370,17	43
2.3.2.02.02.08.1.40.4002.4001001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	10.566.666,70	79%	2.733.333,30	20
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	PRESTACION DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.066.666,67	17%	5.333.333,33	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	2016666,667	18%	8.983.333,33	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL, PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	2000000	17%	10000000	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	1.466.666,67	18%	6.533.333,33	49
2.3.05.02.08.1.04.0406.0406003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORIA EN ACTIVIDADES JURIDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	7.333.333,33	18%	32.666.666,67	49
			TOTAL	31.783.333,36		229.647.036,80	

Se expide en Bucaramanga, 16 de noviembre del 2023.



ING. NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA